



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JEP/dvc

LOTA, 10 de Septiembre 2018

DECRETO N° 3377 ©

Vistos:

a) Decreto N° 3329 de fecha 06/09/2018, que autoriza cometido funcionario institucional para viajar a la V Región, ciudad de Quillota y Alrededores (Refinería de Ventanas, Valparaíso y Viña del Mar), de los funcionarios Don **LUIS SEGURA PINCHEIRA** y **ALEJANDRO HORMAZABAL SAEZ**, para así realizar traslado de agrupación de adulto mayor " Juan Pereira González", Viajando en Vehículo Municipal Placa Patente FXVS-20 saliendo a las 00.30 hrs el día 07/09/2018 desde Lota y regresando desde Valparaíso el día 09/09/2018 a las 20.00 hrs.

b) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

c) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;

e) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.

f) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el decreto N° 3329, de fecha 06/09/2018, se consideró otorgar viatico completo por el día 08/09/2018 y viatico parcial 40% por el día 09/09/2018.

2.-Que, el cometido estaba ordenado con salida a las 00.30 hrs del día 07/09/2018; por lo tanto, debió haberse otorgado viatico completo por los días 07 y 08/09/2018 y viatico parcial 40% por el día 09/09/2018.

DECRETO:

1.- **Compléntese** el Decreto N° 3329, de fecha 06/09/2018, que ordenó cometido citado en letra a) de los Vistos, a los funcionarios, Señores **LUIS SEGURA PINCHEIRA**, Rut: **Chofer a Contrata, grado 14°EMR** y **ALEJANDRO HORMAZABAL SAEZ**, Rut: **Chofer, Planta, grado 17°EMR**, en sentido de ajustar el otorgamiento de viáticos.

2.- Viatico Completo de estadía por los días 07 y 08/09/2018 y viatico parcial del 40% por el día 09/09/2018.

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para los ajustes necesarios para la correcta entrega del mencionado beneficio.

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-01-004-006-001**- "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" y **215-21-02-004-006-001**- "Comisión de Servicio en el País Personal a Contrata" del Presupuesto municipal año **2018**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.



JOSE M. ABJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



V° B° CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

- Distribución:**
- Funcionarios
 - Dirección Control
 - Depto. Personal
 - Adquisiciones
 - Encargado de Movilización
 - Archivo.-
 - Stoper
 - Pág. Web.-